

# Reglamento 561/2006

EN VIGOR DESDE 11.04.2007

[www.tachospeed.es](http://www.tachospeed.es)



## TIEMPO DE CONDUCCIÓN Y PAUSAS - 1 conductor



- tiempo de conducción
  - tiempo de disponibilidad
  - tiempo de parada
  - > 15 min. = pausa
- semana - el período de tiempo comprendido entre las 00.00 del lunes y las 24.00 del domingo

## PERIODO DIARIO DE DESCANSO - 1 conductor (durante 24h. desde la primera actividad)



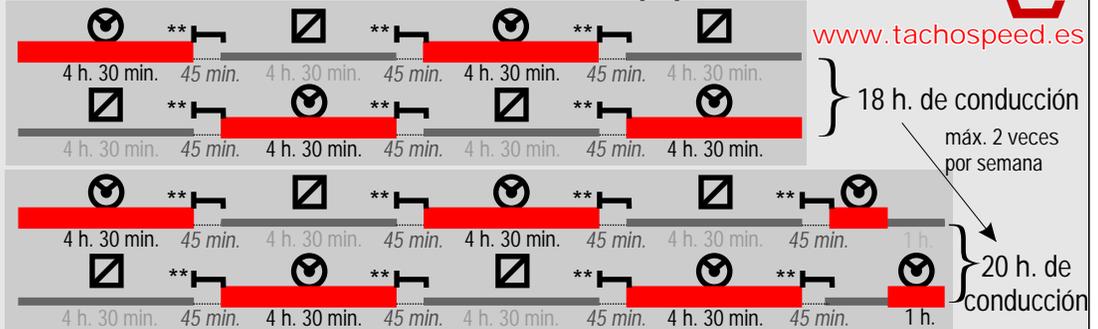
[www.tachospeed.es](http://www.tachospeed.es)

Sin la autorización de la empresa INFOLAB queda prohibida la modificación o utilización en forma modificada, sobre todo sin el logo y la dirección de la página [www.tachospeed.es](http://www.tachospeed.es) de la presentación gráfica.



\* entre dos descansos semanales pueden tener lugar máx. 3 reducciones de los descansos diarios hasta min. 9h; durante la semana dada pueden tener lugar incluso 2 descansos semanales y por eso desde el lunes hasta el domingo pueden tener lugar 4 descansos diarios reducidos

## TIEMPO DE CONDUCCIÓN Y PAUSAS - el equipo



[www.tachospeed.es](http://www.tachospeed.es)

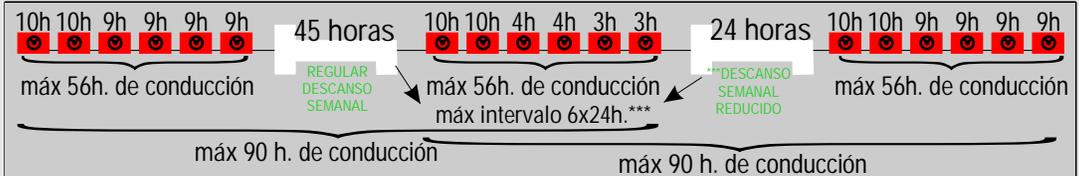
\*\* interpretación de la Comisión Europea permite incluir los primeros 45 minutos de la disponibilidad del segundo conductor al periodo de pausas en la conducción en equipo; causa: 20h + 4x45min + 9h. = 32h. - lo que no cabe dentro del periodo de 30h - y por eso la pausa en el modo no debe ser exigida

## PERIODO DE DESCANSO DIARIO - el equipo (durante 30h. desde la primera actividad)



[www.tachospeed.es](http://www.tachospeed.es)

## TIEMPO DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO BISEMANAL



\*\*\* máx. después de 6 periodos de 24 horas tiene que tener lugar el descanso de una semana: dos semanas siguientes son controladas de manera cruzada, es decir durante las cuatro semanas siguientes la 1a con la 2a la 2a con la 3a la 3a con la 4a durante las dos semanas siguientes uno de los descansos tiene que ser por lo menos de 45 horas, en la semana siguiente tiene que ser reducido por lo menos hasta las 24 horas, que hay que compensar mediante el descanso equivalente (el descanso diario de pelo menos 9 horas), utilizado de una solo vez antes del final de la tercera semana contando de la semana en curso

EN LA RUTA PARA EL CONTROL - HOJAS DE REGISTRO, IMPRESOS, TARJETA DE CONDUCTOR, LAS ACTIVIDADES DEL DÍA EN CURSO Y LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS  
EN LA EMPRESA PARA EL CONTROL - DISCOS, FICHEROS DIGITALES .DDD Y ESM. DE LAS TARJETAS Y DEL TACOGRAFO DE LOS 365 DÍAS DESDE EL MOMENTO DEL ARCHIVO

